INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

3. *Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del 2000 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa CONRA S.A..*

4. *La ley de cías. Señala en el art.# 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.*

Guayaquil, AGOSTO 02 del 2001

Egres. Econ. Díaz D Maritza E.
COMISARIO PRINCIPAL

03 AGO. 2001